Sesión 83ª

Día 22 de Agosto de 1899.

Presentes

Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Gonzalez

Ausente por enfermo:
Zubiaur.

Abierta la sesión á la una p.m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las resoluciones siguientes:

a **Disponer** que Contaduría descuente de los sueldos que perciben mensualmente los Inspectores Técnicos y de Higiene el 5% de la suma que debió descontarse á cada uno á los efectos de la Ley nº. 3425, sancionada el 7 de Octubre de 1896 _ Expte 3649_

b. **Nombrar** Ayudante de la escuela nº. 7 del 4º. Distrito á la Subpreceptora Normal Srta. Felisa Valdes_ Expte. 2071_

c **Aprobar**:

la rendición de cuentas de eventuales por el 2º trimestre de este año que eleva el C. E. del 4º. Distrito _ Expte 3309_

la de matrículas por el 2º. trimestre de este año que presenta el mismo C. E. del 4º. Distrito_ Expte 3303_

la de matrículas del 13º. Distrito correspondiente al primer semestre de este año. Expte_ 3481

la cuenta de eventuales que eleva

el C. E. del 3.er Distrito, correspondiente al 2º trimestre de este año - Expte 3305 -

la de eventuales por el 2º trimestre de este año, que eleva el C. E. del 7º Distrito - Expte 3403 -

la rendición de gastos del Depósito correspondiente al mes de Junio de este año - Expte 3484 -

el contrato de locación de la casa calle Herrera nº 2316 y 2324, celebrado entre el C. E. del 8º Distrito y los Sres. Peltzer et Fils, siempre que los Sres. propietarios manifiesten que renuncian al derecho que les acuerda el artº 1509 del Código Civil - Expte 3268 -

el proceder del C. E. de Puerto Bermejo, respecto a licencia concedida por 15 días a la Directora de la escuela de aquel punto - Expte 3467 -

d **Autorizar:**

al C. E. del 4º Distrito para continuar alquilando la casa de la calle Defensa nº 945, que ocupa la escuela nº 5, por la suma mensual de pesos m/n 600, con contrato por dos años, siempre que el propietario ejecute por su cuenta las obras que indica la C. de H. - Expte 3037 -

al C. E. de Apóstoles para alquilar una casa con destino de maestro de

la escuela, por la suma mensual de pesos m/n 10 — y dirigir nota al Director de dicha escuela Sr. Molina Paez, de acuerdo con el dictamen de la C. de H., haciéndo saber esta resolución al mencionado C. E. — Expte 2296 —

Al Presidente para que efectúe la renovación del seguro á que se refiere la solicitud del Sr. V. Lastarria, prévia obtencion de rebaja, por el término que estime conveniente — Expte 3425 —

Al Encargado de las escuelas de Toay, D. Juan G. Brown para alquilar en la suma de pesos m/n 150, mensuales el edificio á que se refiere la Inspeccion de Territorios, con contrato por dos años, á contar desde el dia que sea ocupado por las escuelas — Expte 3078 —

Al C. E. del 12º Distrito para alquilar la casa de la calle 24 de Noviembre entre Garay y Pavon, por la suma de pesos m/n 225, debiéndo practicar el propietario las obras que indicaron, el C. M. E. y el Vocal de este Consejo Dr. Zubiaur — Expte 2922 —

Al C. E. del 19º Distrito para elevar ternas en forma, á fin de nombrar un subpreceptor y un Ayudante que presten servicios en la escuela Nº 10 — Expte 2751 —

al C. E. del 15º Distrito para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m/n 60 — en la reposición de vidrios de las escuelas, de acuerdo con lo informado por la G. T. — Expte 3166.

e Aceptar:

la renuncia de la Directora de la escuela de Puerto Gallegos, Srta. Margarita Compan, y avisar al C. E. de dicha localidad — Expte 3447 —

la renuncia del preceptor de la escuela de Casa Blanca, D. Marcelino B. Martinez — Expte 3438 —

f Acusar recibo de la nota del M. de Agricultura y pasar el expediente 3489 al Registro de propiedad de este Consejo —

g Contestar:

a la Tesorería de este Consejo que debe atenerse á lo dispuesto por el M. de H. P., de acuerdo con el dictamen del Abogado, y hágase saber al Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial — Expte 2854 —

al Sr. Gobernador de Formosa de acuerdo con el informe de la Inspección de Territorios en el expte 1221.

al C. E. de Ytacurruaré de acuerdo con el informe del Depósito — en el expte 2504 —

h. **Pasar** el expte. 2828 al C. M. E. á la V. T. y al Arquitecto Inspector para que respectivamente informen sobre la casa de la calle Moreno 3432, de acuerdo con el dictamen de la C. de H.

i **No hacer lugar:**

a lo que solicita el Sr. Carlos Bamborgere Sanbot respecto á la adquisición de los cuadros murales que ofrece en venta, de acuerdo con el informe de la C. D. – Expte. 3142 –

á lo que pide la preceptora jubilada Sra. María A. de Marmol, de acuerdo con el dictamen de la C. de H. – Expte 3510 –

á lo solicitado por el Pbro Pablo Calleri, de acuerdo con la C. de H. y el informe del Inspector Gral. – Expte 3353 –

al pedido de que se dá cuenta en el expte 2756, y archívese –

j **Adoptar** como resolución:

el dictamen de la C. D. en el expte. 3314, y dirigir al Sr. Gobernador del Rio Negro la nota acordada –

el dictamen de la misma C. D. en el expte. 2629 y agregados.

el informe de la misma C. D. en el asunto Profesor Rey, y hágase saber al C. E. del 14º Distrito – Expte 3191.

el dictamen de dicha C. D. en el

expte 1067, que se refiere á reglamentación de escuelas de adultos, y hágase saber al C. E. del 13º Distrito - Expte 1067.

el informe de la mencionada C. D. en el expte 3294, declarando cesante al Profesor D. Lisidor Sarmiento, y hágase saber lo dictaminado por la C. D. en el expte 2570 y agregados.

el dictamen de la C. de H. en el expte 2514, respecto á locación de la casa que ocupa la escuela nº 6 del 20º Distrito, por la suma de pesos m/n 100 mensuales, con contrato por cinco años, siempre que el propietario ejecute las ampliaciones y reparaciones que se indican

el informe de la misma C. de H. respecto á la casa propuesta para una escuela en la calle Comercio nº 3035 y hágase saber - Expte 2614, y lo dictaminado por la mencionada C. de H en el expte 2768.

k **Publicar** el expte 3562 que se refiere á subvencion nacional recibida por el Consejo de Educación de la Rioja

l **Pedir** por telégrafo al Sr. Gobernador del Rio Negro, se sirva hacer lo

posible para salvar parte del material de los edificios fiscales de Viedma y de San Javier – Expte 3411 –

ll Elevar al M. de Y. P. el expte 3216, de acuerdo con el dictamen de la C. D. –

m Proveer por Depósito:

los libros que indica la Inspección Gral para la Biblioteca de Tucumán Expte 3237.

dos ejemplares de cada uno de los libros en blanco que solicita la Dirección de la Biblioteca N. de Maestros – Expte 3608 –

n Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesores que, por Decreto del M. de Y. P. dictado en 17 del corriente mes, ha sido nombrado para desempeñar el cargo de Ayudante del Taller de Trabajo Manual en dicho instituto, D. Carlos Pujato – Expte 3593.

ñ Acordar la suma de pesos m/n 100 – al escribiente de Secretaría D. Antonino E. Montaldo, como remuneración por trabajos extraordinarios prestados en la Secretaría de este Consejo – Expte 3463 –

o Dirigir circular á los C. E. de la Capital de acuerdo con el dictamen de la C. D., y nota á la Asociación de "El Magisterio" comunicándole lo acordado – Expte. 2802

p **Conceder** licencia por un mes, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 4 del 22º Distrito Srª Clara A. de Anaya, á contar desde el 6 de Julio ppdº Expte 3373.

q **Declarar** libre la dirección de la escuela nº 5 del 21º Distrito. Expte 2816.

r **Devolver** el expte 3383 al C. E. del 13º Distrito, á los efectos indicados por la C. D.

s **Hacer saber** al C. E. del 13º Distrito lo que informa la C. D. respecto al puesto de ayudante que necesita la escuela nº 5. Expte 2930.

t **Separar** del puesto de Profesor de Dibujo en la escuela nº 2 del 6º Distrito D. Felipe Negroni, y nombrar en su reemplazo á D. Augusto Roche, de acuerdo con el dictamen de la C. D. Expte 2068.

u **Mandar abonar**:

al personal docente de las escuelas de Gobernaciones que se indican á continuación por sueldos y gastos correspondientes á los meses de la referencia las sumas siguientes:

Por el mes de Julio ppdº:

Escuela de la Colonia Benitez,	pesos m/n	137,40	Expte 3525
Ydm de la id Gandolfi,	" "	100,16	" 3528
Ydm de Las Palmas,	" "	227,56	" 3504

Escuela de Puerto Bermejo, pesos m/n 242,56 - Expte 3526.
Ydm. de niñas de Formosa, " " 278,72 - " 3534.
Ydm " " " Gral Acha, " " 332,56 - " 3486.
Ydm de la Colonia Basail, " " 137,40 - " 3487.
Ydm de Gral Roca, " " 227,56 - " 3496.

Por los meses de Junio y Julio ppdo:
Escuela de Bryn Gwyn, pesos m/n 434,80 - Expte 3494.

á los maestros de las escuelas del Chubut por los meses que se indican de este año, las cantidades siguientes:
Escuela de Casa Blanca mes de Abril, pesos m/n 137,40.
Ydm de Brun Cornu " " Mayo, " " 137,40.
Ydm de Trelew " " " " " 337,56.
Ydm de Teorci " " " " " 137,40.

Total $ m/n 749.76.

Expte 3495 -

á D. Florentino Alvarado por alquiler de la casa que ocupa la escuela de San Javier (Misiones) desde el 18 de Octubre de 1898 al 18 de Julio de este año, pesos m/n 234 - Expte 3229 -

á D. Manuel Martinez ayudante de la escuela de San José (Misiones) su sueldo por 15 días de Febrero de este año, pesos m/n 45,08 - Expte 2762 y agregados.

á la Administración del Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico por fletes, pesos m/n 94,18 - Expte 2874.

á la Administración del Ferro-Carril de Bs. As. y Rosario por fletes, pesos m/n 531,90 – Expte 2941 –

al Sr. Guillermo Storm por muebles y útiles para la Biblioteca Nl. de Maestros y Museo Escolar, pesos m/n 728,50 – Expte 2935 –

á la Compañía Primitiva de Gas por suministro de gas á la Biblioteca Nl. de Maestros durante los meses Mayo y Junio del corriente año, pesos m/n 54,33 – Expte 3520 –

á la Administración de La Nación por publicación de un aviso, pesos m/n 90 – Expte 3511 –

Se levantó la sesión á las 11 p. m.

[firma]

[firma]